



AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA (ÁVILA)

BANDO

YA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS PERMISOS DE QUEMA DE RESTOS VEGETALES FUERA DE ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES 🔥

Ya se encuentran disponibles en el Ayuntamiento de Casavieja los permisos para poder quemar los restos vegetales.

Si desea un permiso para realizar la quema, debe personarse en el Ayuntamiento y rellenar un impreso a nombre de la persona que va a proceder a la quema.

Una vez que el Ayuntamiento devuelva la solicitud con el visto bueno, podrá proceder a la quema.

CONDICIONES PARA REALIZAR UNA CORRECTA QUEMA DE RESTOS VEGETALES:

1. Se realizará en pequeños montones.
2. No se podrá hacer la quema de más de dos montones a la vez.
3. Los montones tienen que estar separados.
4. Alrededor de los montones tiene que estar limpio.
5. Durante la quema tiene que haber dos personas vigilando.
6. Se recomienda realizar la quema en días laborables.
7. La quema no se realizará antes de que salga el sol y finalizará 2 horas antes de la puesta de sol.
8. No se puede quemar con fuerte viento y muy baja humedad.
9. No quemar si el humo o pavesas afectan a edificaciones o cuando ocasionen falta de visibilidad en carreteras.
10. No abandonar la quema hasta que esté terminada y el fuego completamente apagado.
11. El solicitante es responsable de los daños que produzca.
12. Se podrá proceder a la suspensión de la quema si se ven razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución.
13. La época de quema será como máximo hasta el 31 de marzo pudiéndose acortar o prolongar.